



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
ITAGÜÍ

Diecisiete de septiembre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACION
RADICADO N°. 2017-00914-00

Se accede a lo solicitado por activa en el escrito visible a folio 27 del expediente; en consecuencia, se ORDENA oficiar a TRANSUNION, con el fin de que informen a este Despacho si la FUNDACION ALIMENTARTE JOHAN ANTONIO MEZA HEREIRA, identificada con NIT. 900.407.237-1, posee cuentas o depósitos en cualquier entidad del sector financiero, y en caso positivo, se sirvan detallar las correspondientes características del producto.

Por otro lado, se incorpora al expediente el escrito allegado por pasiva, rotulado “poder” visible a folios 28-31 del expediente, sin ningún tipo de trámite por no ameritarlo, pues del contenido del documento se logra extraer que lo pretendido es conferir autorización para conocer y examinar el expediente.

NOTIFIQUESE.



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

BAPU

CONSTANCIA
Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS N° 105 fijado hoy **18 DE SEPTIEMBRE DE 2020** a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial